



RIO GALLEGOS, 09 OCT. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.836/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Silvia Lilian BIANIS mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura *Análisis Institucional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía* adeudando la asignatura Educación Formal II hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2006;

QUE se adjunta la situación académica de la alumna BIANIS;

QUE el Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

QUE no obra antecedente alguno que justifique el otorgamiento de la excepción requerida por la alumna BIANIS;

QUE obra Despacho de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar la excepción requerida por la alumna Silvia Lilian BIANIS para cursar la asignatura *Análisis Institucional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía*;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad,

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción a la alumna Silvia Lilian BIANIS (D.N.I. N° 29.691.872) para cursar la asignatura *Análisis Institucional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía*.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, ~~notificar a la interesada~~, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

408